



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

5 de mayo de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JORGE ELIECER CARDONA CASTAÑO
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	0500131050020160128500
ASUNTO:	IMPULSO PROCESAL

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, conforme a constancia secretarial que antecede se advierte que en auto del 18 de mayo de 2018 se integró en calidad de litisconsorte necesario al señor JORGE ELIECER UREÑA RONDON a los herederos determinados e indeterminados del señor HERIBERTO ROJAS SIERRA y a la SOCIEDAD INVERSIONES BARBOSA Y MENDOZA COMPAÑÍA S EN C.

El Juzgado ha requerido en varias oportunidades al apoderado del demandante, con el fin de que, de impulso procesal a su cargo, como puede desprenderse de providencias del 23 de abril de 2019, 10 de diciembre de 2019 y 20 de agosto de 2021 sin que se haya logrado ninguna actuación por parte del apoderado.

Por lo anterior, en aras de darle continuidad al proceso, se requerirá al apoderado judicial actualice sus datos de ubicación y los del demandante.

Por último, conforme a las constancias sacadas del BDUA del demandante y su apoderado, se logró establecer que el señor JORGE ELIECER CARDONA CASTAÑO figura como afiliado fallecido y del abogado MARTIN ALONSO GÓMEZ figura activo en EPS Suramericana S.A se ordenará oficiar a dicha entidad para que suministre datos de ubicación física, telefónica y electrónica a efectos de requerirlo con el fin de que aporte registro de defunción del señor JORGE ELIECER CARDONA CASTAÑO.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO REQUERIR al apoderado judicial actualice datos de ubicación y aporte registro de defunción del señor JORGE ELIECER CARDONA CASTAÑO.

SEGUNDO: OFICIAR a EPS SURAMERICANA S.A. con el fin de que certifique los datos de ubicación física, telefónica y electrónica del Doctor MARTIN ALONSO GÓMEZ identificado con CC No 15.505.566, conforme a lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Soto Duque', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd6e175ce6e602595579309439f2f77735c0bc10f82aefda55744cea3427a3b5**

Documento generado en 05/05/2022 01:37:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>